

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2024000996**

**Fecha: 08/10/2024**

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



\*2024000996\*

**POR CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE INDEPORTES ANTIOQUIA  
PARA EL PERIODO 2024 - 2026**

El Gerente de Indeportes Antioquia en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política de 1991, el Decreto 1083 de 2015, y 1072 de 2015, demás normas que rigen la materia, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece la exigencia de la Comisión de Personal, entre otras entidades, en las entidades del nivel territorial y sus entes descentralizadas, al respecto se señala:

"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades."

2. Mediante comunicación con radicado N. 202403004399 del 29 de agosto de 2024 se convocó a elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal de INDEPORTES ANTIOQUIA.

3. En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la convocatoria, la jornada de votación y escrutinio se desarrolló de manera virtual el día 02 de octubre de 2024 de 8:00 am a 4:00 pm, en jornada continua.

4. De conformidad con el Acta General de Escrutinio los resultados de las votaciones fueron:

Candidato	Total Votos
RODRIGO MORA QUIROZ	24
DIANA CATALINA MONSALVE LÓPEZ	23
LUZ MIRELLA GONZÁLEZ CASTILLO	20
LICETH CATALINA CANO GONZÁLEZ	15
JOHANNA MARCELA POSADA LLANO	15
VOTO EN BLANCO	3
Voto Nulo	0
<b>Total Votos</b>	<b>100</b>

5. Teniendo en cuenta el empate presentado entre dos de los aspirantes, se debió definir a la suerte mediante sorteo de balotas en aplicación del artículo 2.2.14.2.12 del Decreto 1083 de 2015, para determinar los dos miembros principales y los dos miembros suplentes, tal como hizo constar en el acta de escrutinio y como se enuncia en el artículo 2° de la presente resolución.

6. El artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, respecto de la elección de representantes de los empleados, señala:

*"Elección de representantes de los empleados.* Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos



	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2024000996**

**Fecha: 08/10/2024**

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



**\*2024000996\***

que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales."

7. El artículo 2.2.14.1. del Decreto 498 de 2020 dispone: "(...) *Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa*". Para estos efectos, el Gerente de la Entidad, mediante comunicado interno con radicado No. 202401014352 del 04 de octubre de 2024, informó a la Oficina de Talento la designación de sus representantes que se enuncian en la parte resolución de la presente resolución, en dicho órgano colegiado.

8. Así mismo, dicho Decreto en su artículo 2.1.14.2.13, respecto del periodo de los integrantes de la Comisión de Personal, señala:

**"Periodo.** Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente."

9. En virtud de lo anterior, mediante la presente resolución se designarán los representantes de la Entidad y los representantes de los empleados de la Comisión de Personal para el periodo 2024 – 2026, la cual tendrá vigencia a partir de la finalización el día 20 de octubre de 2024 del periodo de la actual Comisión establecida en la Resolución S2022000618 del 20 de octubre de 2022.

En mérito de lo antes expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DESIGNAR** como *representantes principales y suplentes*, en representación de la Entidad, ante la **COMISIÓN DE PERSONAL** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA** para el periodo **2024 – 2026**, los funcionarios que a continuación se indican:

REPRESENTANTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Principales	Lina Marcela Giraldo Cano	43873089
	María Teresa de Guadalupe Muñoz Jaramillo	43610005
Suplentes	Óscar Mauricio Badillo Lizarralde	1039449337
	John Darío Gómez Ospina	70557456

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Conformar la Comisión de Personal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA** para el periodo **2024 – 2026**, como se indica a continuación y que tendrá las funciones establecidas en las disposiciones legales e internas de la Entidad:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Representantes Principales	Rodrigo Mora Quiroz	71674858
	Diana Catalina Monsalve López	43263405
Representantes Suplentes	Luz Mirella González Castillo	39619779
	Liceth Catalina Cano González	43251877



	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2024000996**

**Fecha: 08/10/2024**

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



\*2024000996\*

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD		
<b>Representantes Principales</b>	Lina Marcela Giraldo Cano	43873089
	María Teresa de Guadalupe Muñoz Jaramillo	43610005
<b>Representantes Suplentes</b>	Óscar Mauricio Badillo Lizarralde	1039449337
	John Darío Gómez Ospina	70557456

**ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría Técnica de la Comisión de Personal será ejercida por el(a) Jefe(a) de la Oficina de Talento Humano de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La **COMISIÓN DE PERSONAL** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA** quedará **CONFORMADA** para el periodo del **21 de octubre de 2024 al 21 de octubre de 2026**, por los servidores designados en el artículo segundo de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión de Personal deberá establecer su reglamento de funcionamiento.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los representantes de los empleados y de la Entidad ante la Comisión de Personal y sus suplentes, ejercerán por un período de **dos (2) años** según las fechas indicadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

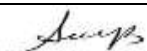
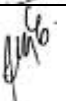

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comuníquese y publíquese el presente acto administrativo a través de los medios de comunicación internos de INDEPORTES ANTIOQUIA.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS FERNANDO BÉGUÉ TRUJILLO**  
**GERENTE**  
**INDEPORTES ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lucy Audrey Beltrán Zambrano		04/10/2024
Revisó y aprobó:	Claudia Patricia Vélez Escobar		07/10/2024
Revisó:	Santiago Toro Sierra		07/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.